

cha 25 de noviembre de 1970, páginas 19108 a 19114, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la línea veintisiete de la Instrucción segunda, donde dice: «—las observaciones y acuerdos especiales si los hubiese;», debe decir: «—las observaciones y acuerdos especiales si los hubiere;».

En la línea tercera de la Instrucción quinta, donde dice: «... estas instrucciones...», debe decir: «... estas instrucciones...».

En el cuadro 2.º del anexo I, en los lugares donde dice: «Aptitud», debe decir: «Actitud».

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Política Comercial por la que se crean Comisiones Consultivas para los agrios.

La necesidad de contar con una información lo más exacta posible del desarrollo de las ventas de agrios en los principales mercados europeos hace aconsejable la creación de Comisiones Consultivas en determinadas Oficinas Comerciales de España en el extranjero que puedan informar al Ministerio de Comercio, con la mayor rapidez posible y regularidad, sobre la situación real de las ventas de nuestros agrios y las perspectivas que pueden existir en cada momento.

Para conseguir el objetivo anteriormente expuesto, esta Dirección General ha resuelto dictar las siguientes normas:

1.ª Se crean las Comisiones Consultivas para la exportación de agrios en las Oficinas Comerciales de España en el extranjero que se citan en la norma sexta de esta Resolución.

2.ª Las funciones a desempeñar por estas Comisiones serán:

Estudiar la situación y evolución de la exportación de agrios españoles en los respectivos mercados, especialmente cuanto se relaciona con los precios, cantidades, calidad y otras características de los frutos; competencia de frutos de otras procedencias, situación del mercado, perspectivas, etc.

Proponer la actuación a seguir en dichos mercados.

Informar de todo cuanto antecede a las Direcciones Generales de Política Comercial y de Exportación.

3.ª Las informaciones que se suministren se distribuirán en los siguientes apartados:

- Situación del mercado en cada momento.
- Calidad de la fruta llegada.
- Cotizaciones de la fruta española según sus diversas variedades.
- Cotizaciones de la fruta de la competencia según sus diversas variedades.
- Perspectivas que ofrece el mercado.
- Medidas que se proponen de tipo cualitativo, cuantitativo u otras en función de la situación del mercado.

4.ª Las Comisiones serán presididas por el Consejero Comercial correspondiente o, en su caso, por el Agregado Comercial en quien éste delegue.

Dichas Comisiones estarán integradas por el Inspector del SOIVRE y Delegado del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas, acreditados en los mercados respectivos, representantes de los exportadores, que serán designados por el mencionado Sindicato, y de los importadores, designados por la Cámara Oficial Española de Comercio en el país correspondiente, así como por cuantas personas el Consejo Comercial estime conveniente en orden a la consecución de los objetivos asignados a dichas Comisiones.

5.ª Las Comisiones Consultivas se reunirán necesariamente una vez a la semana durante la campaña de exportación, previa convocatoria realizada por su Presidente. Además éste podrá convocar a la Comisión siempre que lo estime oportuno.

Las informaciones a que se alude con anterioridad serán remitidas inmediatamente a este Centro directivo después de celebrarse cada reunión de la Comisión Consultiva.

6.ª Se constituirán Comisiones para la exportación de agrios en:

Frankfurt.
Londres.
París.
Bruselas.
Estocolmo.

Cada Comisión Consultiva ejercerá su jurisdicción en los respectivos mercados nacionales, excepto la de Bruselas, que se extenderá a los mercados de Holanda y Luxemburgo, y la de Estocolmo, que comprenderá—además de Suecia—Dinamarca, Noruega y Finlandia.

Madrid, 4 de diciembre de 1970.—El Director general, Miguel Angel Santamaría.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 3530/1970, de 14 de diciembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores se encarge del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Gregorio López-Bravo de Castro, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo, don Alfredo Sánchez Bella.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de noviembre de 1970 por la que se nombra por concurso a don Perfecto Villamarín Taboada Interventor del Servicio de Correos de la provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de 15 de septiembre último, para la provisión de la plaza de Interventor, vacante en el Servicio de Correos de la provincia de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al funcionario del Cuerpo Técnico de Correos don Perfecto Villamarín Taboada, A14GO2961, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, cesando en el destino que venía desempeñando en el expresado Servicio de Correos.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1970.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 4 de diciembre de 1970 por la que se concede el Diploma de Organización y Métodos a los funcionarios que se citan.

Ilmos. Sres.: Vista la relación de funcionarios que en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 15 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 19) ha elevado el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien conceder el Diploma de Organización y Métodos, creado por Decreto 2418/1950 de 28 de diciembre, a los siguientes señores:

Número	Nombre y apellidos	Ministerio
1	D. Emilio Gumiel Sánchez	Gobernación.
2	D. Luis Felipe Vila Ruiz	Obras Públicas.
3	D. Heliodoro Giner Ubago	Vivienda.
4	D. José Cruz Almeida	Presidencia del Gobierno.
5	D. Ramiro Cercos Pérez	Obras Públicas.
6	D. Miguel Angel Pérez de la Canal Gutiérrez	Gobernación.
7	D. Julio R. Hardisson Ruméu	Educación y Ciencia.
8	D. Manuel Gómez López	Agricultura.
9	D. Juan Guerrero Roiz de la Parra	Ejército.
10	D. Angel Martín Díez-Quijada	Gobernación.
11	D. Carlos Moreno Gonzalez	Aire.

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.
Madrid, 4 de diciembre de 1970.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Interesados y Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de noviembre de 1970 por la que se acepta la renuncia al cargo de Vocal de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en León.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia al cargo de Vocal de la Junta Provincial de dicho Organismo en León formulada por doña Dolores Beltrán de Egui, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1970.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada don Julio Magdalena Vales.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido

a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 5 de diciembre de 1970, en que ha cumplido la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Policía «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada don Julio Magdalena Vales; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1970.—El Director general, Eduardo Elauco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de octubre de 1970 por la que se otorga el cese al Vicepresidente de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Cáceres

Ilmo. Sr.: Por cambio de destino, Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Vicepresidente de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Cáceres don Fernando Gutiérrez Martí, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 18 de noviembre de 1970 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Pedro Cobo Velasco, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Pedro Cobo Velasco, Catedrático numerario de dicho Centro, número de Registro de Personal A02EC375.

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra de: Grupo XXVII, «Siderurgias», que obtuvo en virtud de oposición el día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, efectuado el día 29 de agosto de 1969, a favor de don Pedro Cobo Velasco. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad del día 9 de septiembre de 1969.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 18 de noviembre de 1970 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Juan Ramón Figuera Figuera, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Juan Ramón Figuera Figuera, Catedrático numerario de dicho Centro, número de Registro de Personal A02EC377.